



## Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926  
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965  
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

### AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

021-2026

Agosto 06 de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

#### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa

IE LA MILAGROSA

requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

**SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 07 MULTIFUNCIONALES; 01 EPSON Y 03 DUPLICADORAS DX. ITEM DEL PAA PPTO VIGENCIA 2026. CODIGO UNSPSC:81111800.**

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION                           |
|------|----------|---------------------------------------|
| 1    | 4        | SERVICIO TECNICO MULTIFUNCIONAL IM430 |
| 2    | 2        | SERVICIO TECNICO MP501                |
| 3    | 1        | SERVICIO TECNICO WF-6590              |
| 4    | 1        | SERVICIO TECNICO EPSON                |
| 5    | 3        | SERVICIO TECNICO DUPLICADOR DX        |

#### IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| NIVEL | CODIGO   | DESCRIPCION                                     |
|-------|----------|-------------------------------------------------|
| Clase | 81111811 | Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda |

#### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$1.404.200

UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M.C.

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

21 del Agosto 06 de 2026

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

IE LA MILAGROSA

#### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv y el nuevo reglamento reafirmado de contratación aprobado el 02 de agosto en el Acta Nro 06.

#### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de:

[jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co](mailto:jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la misma PAG WEB de la Institución y el SECOP I, Regimen Especial.

#### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica debidamente firmada
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.
- En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 días de antelación a la elaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.
- Hoja de vida formato unico actualizada
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.
- Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloría y Procuraduría, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.
- Certificado bancario que reporte cuenta activa en la entidad y a nombre del proponente no superior a 2 meses.

#### 7. PLAZO

40 DIAS

CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

#### 8. FORMA DE PAGO - IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato o por parciales: satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021 y grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

#### 9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.



## Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926  
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965  
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

### 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL, en el correo habilitado para ello.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

|                         |                                                                                                          |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de bienes   | 100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas               |
| Prestación de servicios | 70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas |
|                         | 30% experiencia e idoneidad                                                                              |

### 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas presencial o correo y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: [jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co](mailto:jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co)

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

### 13. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

### 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

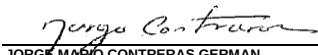
### 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante sistema presencial o virtual utilizando el correo habilitado para ello: [jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co](mailto:jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co), con la cual el proponente seleccionado quedará informado por intermedio de sus datos entregados, como el correo o algún sistema inscrito en sus documentos habilitables, para confirmar la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

### 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA                                | TRÁMITES NECESARIOS                                                | TÉRMINOS          | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|
| Planeación                           | Estudios y documentos previos.                                     | Agosto 06 de 2026 | Rectoría    |
|                                      | Definición de los requisitos técnicos                              |                   |             |
|                                      | Requisitos habilitantes                                            |                   |             |
|                                      | Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio |                   |             |
| Apertura del proceso (invitación)    | Resolución rectoral                                                | Agosto 06 de 2026 | Rectoría    |
| Cierre del proceso                   | Fecha límite para recibo de propuestas                             | Agosto 11 de 2026 | Rectoría    |
| Evaluación                           | Verificación de requisitos habilitantes                            | Agosto 12 de 2026 | Rectoría    |
|                                      | Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)  |                   |             |
| Publicación informe                  | Publicación informe de evaluación.                                 | Agosto 13 de 2026 | Rectoría    |
| Respuesta a observaciones            | Respuesta a observaciones                                          | Agosto 13 de 2026 | Rectoría    |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o declaración desierta                  | Agosto 14 de 2026 | Rectoría    |
| Celebración contrato                 | Firma contrato                                                     | Agosto 14 de 2026 | Rectoría    |

  
JORGE MARIO CONTRERAS GERMAN  
RECTOR

Hora y fecha de fijación:

10:30:00 p.m.

Agosto 06 de 2026

Firma 1:

Hora y fecha de desfijación:

16:00:00 p.m.

Agosto 11 de 2026

Firma 2: